

Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

—Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral el siguiente puesto de trabajo, adscrito a la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Teruel:

Nº. R.P.T. 19488

Denominación: Educador

Nivel: 18

C. Específico: B

Tipo: N

Forma de Provisión: CO

Función: E

Grupo: B

Categoría: Educador

Titulación Académica: Titulación Media

Características: Seguimiento y control del absentismo escolar, integración de menores inmigrantes en el sistema educativo, escolaridad y su evolución, aplicación, en su caso, de medidas correctoras y otras medidas de intervención familiar en el área de menores

Situación del Puesto: VD

Observaciones: Atención continuada. Tiempo parcial

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicio Sociales, en los siguientes términos:

—Se dota en el programa 313.2 «Gestión y Desarrollo de la Acción Social», el puesto de nueva creación Nº R.P.T. 19488, Educador, Grupo B, Nivel 18, Complemento Específico B, financiándose con cargo a la Ficha ADP 2.2.2 «Nuevas Dotaciones de Personal Laboral» y la Seguridad Social con el Concepto 160 del mismo programa económico. (Expte. 416/2006)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 12 de enero de 2007.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA

387 *ORDEN de 12 de enero de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Anexo Presupuestario de sus Unidades administrativas por necesidades del servicio.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en los siguientes términos:

—Puesto nº R.P.T. 1095, Oficial Primera Calefactor, adscrito a la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios, se modifica la Denominación a «Oficial Primera Oficios Varios», la Formación Específica a «Conocimientos de fontanería y en mantenimiento de edificios y sus instalaciones» y se le asigna el Complemento Específico A.

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en los siguientes términos:

—Código del Anexo 121.2L012D, correspondiente al puesto nº R.P.T. 1095, Oficial Primera Oficios Varios, Grupo D, nivel 16, se dota con la cuantía correspondiente al Complemento Específico A. El sobrante en retribuciones incrementa el contenido en la Ficha de «Reclasificaciones y otras Incidencias» y el de la Seguridad Social el Concepto 160 del programa 121.2 «Servicios Centrales, Edificios e Instalaciones». (Expte. 724/2006)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 12 de enero de 2007.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA

388 *ORDEN de 15 de enero de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.*

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus Unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del Organismo Autónomo

Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

—Puestos de Personal Servicios Auxiliares adscritos al Centro Tutelar San Jorge, cambian su adscripción según se indica a continuación: puestos n.º. R.P.T. 10593 y 10594 al Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos (CAMP); n.º. 10595 a la Residencia Cesaraugusta; n.º. 10597 y 10598, a la Dirección Provincial del IASS de Zaragoza; n.º. 10596 a la Secretaría General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia y n.º. 10655, al Centro Base II del I.A.S.S.

—Puestos de Personal Especialista Servicios Domésticos, adscritos al Centro Tutelar San Jorge, cambian su adscripción según se indica a continuación: Puestos n.º. R.P.T. 10600 y 10601 a la Residencia Infanta Isabel y n.º. R.P.T. 10551 y 10604 a la Residencia Cesaraugusta.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 15 de enero de 2007.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

389 *ORDEN de 16 de enero de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.*

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación del Anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

—Puestos n.º. R.P.T. 11857, Jefe de Negociado de Pensiones-Jubilación, adscrito a la Dirección Provincial de Zaragoza y n.º. R.P.T. 12032, Médico Especialista, adscrito al Centro Base de Zaragoza, se les asigna Complemento específico «B».

—Puestos n.º. R.P.T. 11929, 11930, 11932, 11933, 11934, 11935, 11937, 11938, 11939, 11940, 11942, 11944, 11946, 11948, 11950, 11952, 11953, 11954, 11955, 11957, 11958, 11960, 11961, 11962, 11963, 11965, 11966, 11967, 11968, 11970, 11971, 11975, 11977, 11979, 11981, 11983, 11985, 11986, 11988, 11990, 11991, 11993, 11995, 11997, 11999,

12000, 12001, 12002, 12003, 12004, 12005, 12006, 12008, 12009, 12010, 12011, 12012, 12013, 12014, 12017, 12018, 12019, 12020, 12021, 12022, 12024, 12025, 15829 y 15830, Auxiliar de Enfermería, cambian las características a «Funciones de Asistencia Sanitaria».

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

—Códigos Anexo 313.2F035C y 313.2F090A, correspondiente a los puestos n.º. R.P.T. 11857 y 12032, Jefe de Negociado de Pensiones-Jubilación y Médico Especialista, se dotan con la cuantía correspondiente al Complemento específico «B», financiándose las retribuciones con cargo al crédito de la ficha de Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias y la Seguridad Social con el Concepto 160 del Programa 313.2 «Gestión y Desarrollo de la Acción Social» (Expte. 715 y 714/2006).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 16 de enero de 2007.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

390 *ORDEN de 16 de enero de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus Unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en los siguientes términos:

—Puesto n.º. R.P.T. 19265, Funcionario/a Técnico/a de Investigación Agraria, adscrito al Centro de Investigación y Tecnología Agraria, se sustituyen las Clases de Especialidad por «201471», se incluye en el apartado Titulación «02030» y se modifica la Administración Pública a «A1».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 16 de enero de 2007.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**